



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SES SALINES**

#### **6359**      *Publicación inicial modificaciones de crédito*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de día 14 de julio de 2020, el expediente número 12/2020 de créditos extraordinarios y expediente 11/2020 de transferencia de crédito entre partidas con diferente grupo de función en el Presupuesto de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de créditos estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior, y caso de que no se presente ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobada la modificación de créditos, en virtud de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público.

Ses Salines, 16 julio de 2020

**El Alcalde**

Juan Rodríguez Ginard

